

704577

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO: 20170901055P05417
ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIKINGO
ECUADOR "VIECUSA" S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, domicilio en la Urbanización Altos del Rio manzana siete villa ocho del cantón Daule y de paso por esta ciudad, teléfono convencional: seis cero uno ocho cuatro siete uno, numero celular: cero nueve ocho tres ocho seis dos cuatro cero siete, correo electrónico: danielbenitez@multigeo.ec, por los derechos que representa de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado por la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía en reunión celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, conforme consta del acta cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **MODIFICACIÓN**



N° TRAMITE: 50500-00-41-17 05 08 17 2 1
DOCUMENTO: 5637788



1 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, me
2 presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y
3 declaraciones: **Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de modificación del
5 objeto social y reforma del estatuto de la compañía VIKINGO
6 ECUADOR "VIECUSA" S.A., que se determina al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen
8 al otorgamiento del presente instrumento, el ingeniero Daniel
9 Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en representación de la
10 compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., en su calidad
11 de Gerente General y representante legal, quien además
12 comparece debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de
14 febrero del dos mil diecisiete, tal como lo acredita con la copia
15 de su nombramiento inscrito y del acta que se acompaña, para
16 que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a
17 otorgarse, como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada por la
19 Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia
20 Calderón Jácome, el veintiocho de agosto del dos mil quince,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de
22 septiembre del dos mil quince, se constituyó la compañía
23 VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., con domicilio en la
24 ciudad de Guayaquil; Mediante escritura pública otorgada por el
25 Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado
26 Marco Angelo Ottati Salcedo, el veinticuatro de marzo del dos
27 mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 treinta de marzo del dos mil diecisiete, se fijó el capital





1 autorizado en siete millones cuatrocientos mil dólares
2 Estados Unidos de Norteamérica (USD 7'400.000), se aumento
3 el capital suscrito a tres millones setecientos mil dólares de los
4 Estados Unidos de Norteamérica (USD 3'700.000) y se reformó
5 el estatuto social de la compañía VIKINGO ECUADOR
6 "VIECUSA" S.A.; La Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 de la compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., en su
8 sesión celebrada el veintiocho de febrero del dos mil diecisiete,
9 con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía,
10 ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la
11 totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió modificar
12 el objeto social de la compañía, y en consecuencia, reformar el
13 Estatuto Social.- **TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO**
14 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
15 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
16 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
17 compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., el suscrito
18 señor ingeniero Daniel Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en
19 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de
20 Gerente General de la misma, y por tanto su representante legal
21 debidamente autorizado, declara modificado el objeto social de
22 su representada, así como también reformado el Artículo
23 Segundo del estatuto social, elevando en consecuencia a
24 escritura pública, por medio de la presente, tales modificación
25 del objeto social y reforma del estatuto social, de acuerdo con
26 las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la
27 sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya
28 referida del veintiocho de febrero del dos mil diecisiete.-



1 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito
2 Ingeniero Daniel Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en
3 representación de la mencionada compañía, en su calidad de
4 Gerente General, declara bajo juramento que su representada
5 no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de
6 sus dependencias. **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Para los efectos
7 legales consiguientes, se deja constancia que los accionistas de
8 la Compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., son de
9 nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: HABILITANTES.-** Para los
10 efectos de la cláusula tercera, agregue usted, Señor Notario, en
11 la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se
13 acompaña, en los que se contienen las declaraciones anteriores
14 y la expresión de la voluntad de los accionistas de la Sociedad,
15 así como la copia del nombramiento que legitima su
16 intervención. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el
17 abogado José Alberto Ampuero Ramírez para realizar cuantas
18 gestiones sean necesarias ante el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil y la Superintendencia de Compañías, Valores y
20 Seguros, a fin de obtener la plena validez legal de este acto
21 societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo
22 demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura
23 pública a otorgarse. **Firmado) Abogado José Alberto**
24 **Ampuero Ramírez, registro profesional numero cero nueve -**
25 **dos mil ocho - ciento cuarenta y dos.- HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el compareciente se
27 ratifica en el contenido de la minuta que se eleva a escritura
28 pública, para que surtan sus efectos legales, la cuantía es tal



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veintiocho de febrero de 1975 en la oficina de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, ubicada en la bodega No. 6 del complejo de bodegas La Carlota, que se levanta sobre la Av. Luis Felipe Pezo Campuzano 3er Pasaje 32 N.O., ciudadela industrial Satirión, parroquia Tarquí, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta compañía las siguientes personas: señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO**, por sus propios derechos, como propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una y el señor **STALIN BENITO BENÍTEZ ACOSTA**, por los derechos que representa de la compañía **MULTIGEO S.A.**, en su calidad de Presidente, como propietaria de **400** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la modificación del objeto social de la compañía;**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al objeto social; y,**
3. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión su titular, el señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO** y actúa como Secretario de la junta el señor **DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO**, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es conveniente modificar el objeto social de la compañía, para incluir la fase de producción de fertilizantes dentro de las actividades que constituyen el giro ordinario del negocio de la compañía, para lo cual es necesario reformar el estatuto social.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, modificar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el artículo segundo del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse exclusivamente a la producción, importación, exportación, distribución y

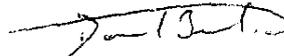
comercialización de fertilizantes, semillas, insumos y productos agrícolas en general, frescos o procesados. Cultivos de semillas en general. Producción de semillas. Otros cultivos de plantas perennes, cultivos de árboles. Explotación de viveros (excepto viveros forestales), cultivo de plantas para el trasplante, plantas con fines ornamentales. Actividades de preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios, limpieza, recorte, clasificación, desinfección, encerado, poscosecha, otras actividades de poscosecha. Actividades de poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación a través de la eliminación de los materiales que no son semillas. Para cumplir con el objeto social, podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Aprobados como han sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha modificación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las diez horas quince minutos el Presidente declara concluida la Junta.



Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Presidente



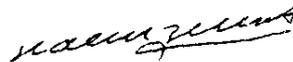
Daniel Ernesto Benítez Pazmiño
Gerente General-Secretario

Los Accionistas:

p. MULTIGEO S.A.



Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño



Stalin Benito Benítez Acosta
Presidente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veintiocho de febrero del 2017, en la oficina de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.** ubicada en la bodega No. 6 del complejo de bodegas La Carlota, que se levanta sobre la Av. Luis Felipe Pezo Campuzano 3er Pasaje 32 N.O., ciudadela industrial Satirión, parroquia Tarqui, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta compañía las siguientes personas: señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO**, por sus propios derechos, como propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una y el señor **STALIN BENITO BENÍTEZ ACOSTA**, por los derechos que representa de la compañía **MULTIGEO S.A.**, en su calidad de Presidente, como propietaria de **400** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la modificación del objeto social de la compañía;**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al objeto social; y,**
3. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión su titular, el señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO** y actúa como Secretario de la junta el señor **DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO**, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es conveniente modificar el objeto social de la compañía, para incluir la fase de producción de fertilizantes dentro de las actividades que constituyen el giro ordinario del negocio de la compañía, para lo cual es necesario reformar el estatuto social.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, modificar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el artículo segundo del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse exclusivamente a la producción, importación, exportación, distribución y

NOTARÍA 55



A

comercialización de fertilizantes, semillas, insumos y productos agrícolas en general, frescos o procesados. Cultivos de semillas en general. Producción de semillas. Otros cultivos de plantas perennes, cultivos de árboles. Explotación de viveros (excepto viveros forestales), cultivo de plantas para el trasplante, plantas con fines ornamentales. Actividades de preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios, limpieza, recorte, clasificación, desinfección, encerado, poscosecha, otras actividades de poscosecha. Actividades de poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación a través de la eliminación de los materiales que no son semillas. Para cumplir con el objeto social, podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Aprobados como han sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha modificación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las diez horas quince minutos el Presidente declara concluida la Junta. **¶** RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO, Presidente; **¶** DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO, Gerente General - Secretario; **¶** RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO, accionista; **¶** p. MULTIGEO S.A., STALIN BENITO BENÍTEZ ACOSTA, accionista.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, febrero 28 del 2017

Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Presidente

Daniel Ernesto Benítez Pazmiño
Gerente General-Secretario

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913749958

Nombres del ciudadano: BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA VANESSA RODRIGUEZ TABLAS

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: STALIN BENITEZ

Nombres de la madre: ANGELA PAZMIÑO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



de certificado: 176-043-80084



176-043-80084

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913749958

Nombre: BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-043-80088



177-043-80088



[Handwritten signature]

VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.

Guayaquil, 07 de noviembre del 2016



Señor
DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO
Ciudad

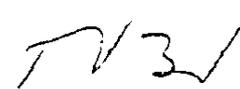
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

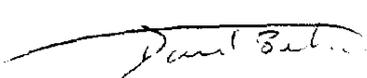
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

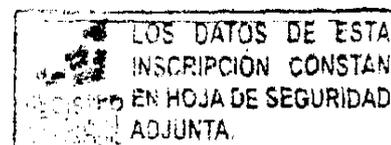
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 04 de septiembre del 2015.

Atentamente,


Ing. Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 07 de noviembre del 2016.


DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO
C. C. No. 0913749958
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.242
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, a favor de **DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO**, de fojas **48.733 a 48.735**, Registro de Nombramientos número **13.132**.

ORDEN: 46242



Guayaquil, 11 de noviembre de 2016

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992940115001
RAZON SOCIAL: VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VIKINGO ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENITEZ PAZMIÑO RODOLFO SANDINO
CONTADOR: VARAS MUÑOZ BENICIO ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	04/09/2015
FEC. INSCRIPCION:	01/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 06 Manzana: 103 Edificio: C.C LA CARLOTA
 Oficina: BOD-19 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE CITY MALL Telefono Domicilio: 042658871 Celular:
 0992945100 Email: info@semillasvikingo.com Web: WWW.SEMILLASVIKINGO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0



TV31

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2016 12:50:16

Handwritten mark



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992940115001
RAZON SOCIAL: VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 04/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FERTILIZANTES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE SEMILLAS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR.06 Referencia: A.DOS.CUADRAS DE CITY MALL
Manzana: 103 Edificio: C.C LA CARLOTA Oficina: BOD-19 Telefono Domicilio: 042658871 Celular: 0992945100 Email:
info@semillasvikingo.com Web: WWW.SEMILLASVIKINGO.COM

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO 910, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.....

07 AGO 2017

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2016 12:50:16

1 como consta en la minuta; leída que fue esta escritura de
2 principio a fin al compareciente por mí el Notario, éste la
3 aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo cual
4 Doy Fe.-

5
6 p. VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.
7 RUC. # 0992940115001

8
9 
10 DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO
11 C.C.# 0913749958 C.V.# 003-177

12
13
14
15 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
16 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
19 este Tercer TESTIMONIO, que
20 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el: _____

03 AGO 2017

22 
23 NOTARÍA 55
24 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-002-000034513



20170901055000520



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000520

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO	REPRESENTANDO A VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.	CÉDULA	0913749958
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913749958

OBSERVACIONES:	20170901055P05417
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000034512



20170901055P05417

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P05417					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interveniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ PAZMINO DANIEL ERNESTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0913749958	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interveniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo
Testimonio -
7-08-2017.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.725
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, de fojas **34.041 a 34.051**, Registro Mercantil número **2.950**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34725




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0154188